

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia con cumplimiento del auto anterior por parte de SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Sírvese Proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar a la Doctora **ANA LUCIA ECHEVERRY BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.273.189 y portadora de la tarjeta profesional No. 251.016 del C.S. de la J., como apoderada de la **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**

En consecuencia, **CÍTESE** a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día lunes veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)

Se advierte a las partes que simultáneamente al envío de cualquier memorial se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte, ello conforme lo estipula el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 29 de noviembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **208**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria